



A TODO EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO:

8.5.3 Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos

La Presidencia Municipal de León cuida la propiedad perteneciente a los ciudadanos y proveedores externos mientras se encuentre en resguardo y consignación del Ayuntamiento o esté siendo utilizado por el mismo. Para lo cual se solicita a todos los responsables de las diferentes dependencias y/o entidades y áreas involucradas en el Sistema de Gestión de la Calidad, lo siguiente:

Identificar, clasificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de los ciudadanos o de los proveedores externos, siguiendo las recomendaciones manejo eficaz, eficiente, sencillo, rápido, flexible y seguro de la información y documentos que obren en poder de las dependencias y entidades (Reglamento para el acceso a la Información Pública del Municipio de León, Gto.)

Cuando sea necesario, el área, usuario del bien o propiedad de terceros, se compromete a informar al ciudadano o proveedor externo mediante oficio, describiendo los motivos y causas por los cuales el bien se perdió, deterioro o se consideró inadecuado para su uso, y se conservará esta información para futuras aclaraciones.

Atentamente:

Verónica Teresa Gutiérrez Campos
Directora General de Desarrollo Institucional

León, Guanajuato a 25 de octubre de 2021

